



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Monsagro**

*EDICTO*

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido se procederá, por el Pleno de esta corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

a) Que no cuenta con antecedentes penales.

b) Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

c) Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

d) Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

e) Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

Quién lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Monsagro a 22 de enero de 2020.

El Alcalde, Fdo.: Francisco Ángel Mateos Mateos.

Firmado Electrónicamente.